



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Pasco

Dirección Regional de Educación de Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

DIRECTIVA Nro. 028-2018-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD-RRPPII

ORIENTACIONES PARA EL DESFILE ESCOLAR EN EL CASCO URBANO DEL CERRO DE PASCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 197 ANIVERSARIO PATRIO

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones para el Desfile Escolar, con motivo de la celebración del 197 Aniversario de la Independencia Nacional, en el cual participarán las instituciones educativas de gestión estatal y privada del casco urbano del Cerro de Pasco.

II. OBJETIVO

Promover la integración, identidad y conciencia cívica de los agentes educativos de las diferentes instancias de gestión educativa, a través de su participación activa en el desfile por la conmemoración de la Independencia Nacional.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- Directiva N° 027-2018-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD-RRPPII Orientaciones para la Celebración del 197 Aniversario Patrio.
- Acuerdo Multisectorial (09.JUL.2018).

IV. ALCANCES

- Instituciones Educativas (IIEE) de gestión estatal y privada de los diferentes niveles y modalidades del Casco Urbano del Cerro de Pasco.
- Unidades de Gestión Educativa Local Pasco (UGEL Pasco).
- Dirección Regional de Educación de Pasco (DRE Pasco).

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Desfile Escolar, para EBR NIVEL INICIAL (incluye PRONOEI), por la celebración del 197 Aniversario de la Independencia Nacional, se llevará a cabo a partir de las 09:30 horas del día domingo 22 de julio del año 2018 (hora exacta), en el parque Daniel Alcides Carrión del distrito Chaupimarca, el acto se realizará con el fin de salvaguardar la salud de los estudiantes ante el friaje y la exposición a la radiación solar. Cabe precisar que clasificarán tres IIEE quienes serán los únicos que participarán en el desfile del 27 de julio.
- 5.2. El Desfile Escolar, para los demás niveles y modalidades excepto el nivel inicial, por la celebración del 197 Aniversario de la Independencia Nacional, se llevará a cabo a partir de las 08:00 horas del día viernes 27 de julio del año 2018, en la Avenida Los Insurgentes del distrito Chaupimarca.
- 5.3. Por ningún motivo se perderá horas de clase con los ensayos para el desfile.
- 5.4. No se otorgará premios pecuniarios a las instituciones educativas participantes.
- 5.5. Se prohíbe exigir a los estudiantes, la adquisición de nuevos uniformes.
- 5.6. Queda terminantemente prohibido el uso de fuegos artificiales y elementos de combustión.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Pasco

Dirección Regional
de Educación de Pasco

Unidad de Gestión
Educativa Local Pasco

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Escolta.

- a) Las escoltas no portarán armas de fuego o similares.
- b) La marcha de la escolta deberá ser el mismo que suele usar el Ejército; se prohíbe realizar modificaciones, gestos y saludos inadecuados con el Pabellón Nacional.

6.2. Orden de presentación.

- EBE: insignia, escolta o grupo de estudiantes y docentes.
- EBR Primaria, "IIEE integradas (primaria y secundaria)", Secundaria, EBA, CETPRO, Educación Superior: insignia o distintivo, escolta, docentes y opcionalmente una compañía de 4 x 9 (36).

6.3. Ubicación en el desfile.

EBE, EBR (Inicial "clasificados del domingo 22 de julio", Primaria, "IIEE integradas: primaria y secundaria", Secundaria, EBA, CETPRO, Instituto de Educación Superior (Tecnológico y Pedagógico) y Universidad.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El orden del desfile, será según el anexo adjunto, que forma parte de la presente Directiva. Los responsables de coordinar dicha acción serán la DRE Pasco y la UGEL Pasco.
- 7.2. La banda de música que acompañará el desfile es responsabilidad del Sector Educación de Pasco.
- 7.3. Programación:
 - Misa.
Hora : 07:00 de la mañana.
Lugar : Iglesia Matriz San Miguel Arcángel de distrito Chaupimarca.
 - Concentración de escoltas y delegaciones.
Hora : A partir de las 08:30 de la mañana.
Lugar : Av. Los Insurgentes del distrito Chaupimarca.
 - Ceremonia.
 - Desfile.
- 7.4. En la ceremonia la **intervención de la autoridad será precisa relacionado a la fecha**, por respeto a la ciudadanía y consideración especial a los estudiantes. Acción que contribuiría en evitar en lo posible la exposición a la radiación solar o fríaje que perjudicaría a los estudiantes.
- 7.5. Las instituciones educativas de los distritos de la Provincia de Pasco, participarán en su respectiva jurisdicción, para lo cual coordinarán con las autoridades de su ámbito.
- 7.6. La DRE Pasco a través de Relaciones Públicas corporativamente con el Especialista de Educación del Área Ciencias Sociales de la UGEL Pasco, serán los encargados de velar, orientar, coordinar e informar, el cumplimiento del Desfile, que se apunta en la presente Directiva. También, emitirá las disposiciones específicas que sean necesarias de acuerdo a la circunstancia.

Cerro de Pasco, julio 10 de 2018.



PNFF/D-DREP
RTC/D-UGELP
GHTM/RRPP-DREP
HGRP/ECCSS-UGELP